



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE
AGROPECUARIA, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA.**

RECIBIDO
Lic. Chino
21 SEP. 2021

San Raymundo Jalisco, Centro, Oax., a 21 de septiembre del 2021.

**DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO**

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

11:43 hrs
21 SEP 2021

Por instrucciones de la Diputada Migdalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen correspondiente al expediente número **102** del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES PAZ."

[Handwritten signature]

LIC. JOSE LUIS VELASQUEZ GARCIA

Secretario Técnico de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca del H. Congreso del Estado de Oaxaca
LXIV LEGISLATURA

PRESENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL,
MINERÍA Y PESCA





EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 102

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, en el cual, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, de fecha 23 de septiembre del año 2020, la ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo favor de la producción del Maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento. Así mismo incentive la producción y cultivo del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca, la cual fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.

2.- Mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./5851/2020, de fecha 23 de septiembre del año 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca la iniciativa referenciada en el antecedente número 1, formándose el expediente número 102 del índice de esta Comisión.

3.- Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, con fecha 10 de agosto de 2021 se declaran en Sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen del expediente número 102, fundamentándose en los siguientes considerandos.

CONSIDERANDOS



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA. La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de acuerdo con lo establecido por los artículos 63, 64, 65 fracción III y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como de conformidad con los artículos 34, 36, 38 Bis, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA. Los integrantes de esta Comisión consideran necesario precisar en qué consiste la iniciativa planteada, por lo que, del análisis a la citada se puede concluir que la autora de la iniciativa pretende exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que incentive la producción y cultivo del Maguey y sus derivados en la entidad, así mismo, en la iniciativa en estudio, la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, en sus argumentos que la sustentan y fundamento legal señala lo siguiente:

"...Para sectores importantes del medio rural en México y especialmente para Oaxaca, la agricultura sigue siendo la actividad productiva central para la reproducción de los grupos sociales, asociada a su carácter multifuncional, a través de la obtención de alimentos, ingresos y generación de empleos.

La Agricultura representa el 3,3% del PIB de México y emplea el 12,9% de la población activa del país. Aunque la agricultura representa un pequeño porcentaje del PIB, México se



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

encuentra entre los mayores productores mundiales de caña de azúcar, café, naranjas, maíz, limones y aguacates. Además, tiene muchos otros productos agrícolas relevantes en la economía, como sorgo, trigo, plátanos y tomates. Sin embargo, la escasez de crédito continúa perjudicando a este sector. La agricultura de subsistencia es dominante en el centro y sur de México, donde la mayoría de los agricultores cultivan alimentos básicos de maíz y frijoles en pequeñas parcelas.

En ese sentido, es importante mencionar que las actividades agrícolas constituyen uno de los sectores productivos más importantes para el crecimiento de la economía de cualquier Estado ya que, gracias a ellas, además de posibilitarse la seguridad alimentaria de la sociedad, se consolida una importante fuente de ingresos para las familias que se dedican a este sector.

El concepto del carácter multifuncional de la agricultura y la tierra (CMFAT) comprende la gama de funciones ambientales, económicas y sociales de la agricultura. Abarca los múltiples bienes y servicios generados por la agricultura, y la correspondiente utilización de la tierra (FAO, 1999). EL CMFAT en lugar de distinguir entre productos alimentarios y no alimentarios, implica la producción conjunta e integrada de una multiplicidad de resultados, que pueden ser importantes tanto para la sociedad como para el medio ambiente. La capacidad de distinguir las funciones de la agricultura en contextos concretos brinda algunas ideas sobre la posible orientación de las políticas y actividades futuras.

Precisamente, el sector primario se ha caracterizado por ser uno de los mayores detonantes de desarrollo para el Estado de México, razón por la que su impulso y apoyo, deben ser el objetivo principal de los programas y acciones estatales que contribuyan a su fortalecimiento.

Sin embargo, existen otro tipo de cultivos como el del maguey, que representan una gran alternativa económica, sobre todo, para las familias del medio rural.

De acuerdo con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad del Gobierno Federal (CONABIO), se calcula que en nuestro país existen unas 125 especies diferentes de magueyes; no obstante, el Instituto de Biología de la UNAM estima la presencia nacional de 159 tipos, de 211 que se calcula existen en el planeta. Por ello, México es considerado como el centro de diversidad biológica y cultural de los agaves a nivel mundial y el Estado de Oaxaca, la zona de mayor diversidad de magueyes en todo el mundo.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

De acuerdo con la SADER el 55% de las especies que alberga nuestro país son endémicas, lo que significa que su distribución geográfica es exclusiva de una determinada región. Las variedades que mejor se aprovechan en nuestro país son: el maguey espadín en Oaxaca, el agave azul en Jalisco, el henequén en Yucatán y los magueyes pulqueros en Hidalgo, Tlaxcala, Guanajuato, Puebla y Estado de México.

La planta del maguey es tan versátil, que puede ser utilizada para la producción de mieles y jarabes; con sus fibras pueden elaborarse cuerdas, telas o papel; también es utilizado para proteger el suelo de la erosión; suele ser utilizado como medicina, planta de ornato o para producir mezcal, aguamiel y pulque, siendo estas últimas, alternativas importantes desde el punto de vista económico y tradicional.

Ahora bien, particularmente la producción de agave mezcalero (A. Haw) se concentra en la región del mezcal, ubicada en los Valles Centrales del estado de Oaxaca, constituida por siete distritos políticos: Tlacolula, Yautepec, Miahuatlán, Ejutla, Ocotlán Zimatlán y Sola de Vega. Esta región es única en el ámbito nacional, integrada jurídica y geográficamente, que por sus características agroclimáticas favorece la producción de agave y mezcal, aportando 75% de la producción nacional (Ramírez y Bautista, 2002; Antonio, 2004; Antonio et al., 2008).

La región del mezcal se ubica en los Valles Centrales de Oaxaca, de los siete distritos políticos que la integran, de estos se seleccionaron tres comunidades representativas de importancia socio productiva y económica en la producción de agave: Matatlán Tlacolula, El Camarón Yautepec y San Agustín Amatengo Ejutla.

En Matatlán, Tlacolula el agave se cultiva en valles, en el Camarón Yautepec en laderas con diversas pendientes y en San Agustín Amatengo, Ejutla predominan especies silvestres de agave pero recientemente se inició su cultivo.

El origen exacto del agave no es conocido, aunque a México se le ha atribuido por el mayor número de las 300 especies conocidas a nivel mundial. En Oaxaca, a partir de finales del siglo XIX y principios del XX se inició el proceso de selección y cultivo de agaves mezcaleros, considerando su adaptabilidad a las condiciones agroclimáticas, tamaño de la piña, contenido de azúcares y tiempo de maduración, destacando el A. Haw. El cultivo comprende un ciclo de 6 a 10 años dependiendo de las condiciones agroclimáticas.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Con respecto a la rentabilidad de la producción de agave mezcalero, 100% de los productores indicaron que el cultivo es rentable, ante la demanda de los tequileros, no siendo así para la producción local de mezcal. El 68% de los productores realizó la venta de esta materia prima a tequileros antes de los ocho años de establecido el cultivo. El 32% comercializó el agave después de los ocho años y lo realizaron con productores de mezcal de la región.

Lamentablemente, la producción de mezcal en la región se encuentra en franca decadencia. Durante el trabajo de campo se encontraron solamente 10 palenques con actividad regular, de los cuales seis se encuentran en Matatlán, uno en San Agustín Amatengo y tres en San Luis Amatlan en donde uno trabaja de manera permanente y dos temporalmente. Asimismo, se observaron en Matatlán más de 220 palenques que suspendieron sus actividades definitivamente, en San Luis Amatlan alrededor de 50 palenques cerrados que de acuerdo a la información de campo su funcionamiento es temporal. La problemática de la producción de mezcal es el alto costo de la materia prima, es decir, del agave, insumos y fuerza de trabajo. Estos datos señalan el desmantelamiento de alrededor de 90% de la infraestructura productiva, sólo un reducido número de productores con poder económico concentran la producción y comercialización de mezcal en Oaxaca.

La agricultura en la región del mezcal, sustentada en la producción de agave y en pequeñas unidades productivas, no permite la reproducción socioeconómica de las unidades domésticas campesinas (UDC). Los miembros de ésta desempeñan un volumen de actividades económicas que comprende la agricultura y actividades no agrícolas para su reproducción, especialmente la emigración internacional, que dominan la formación de los ingresos globales. Esta condición no implica necesariamente la desarticulación de las actividades agrícolas, sino se mantienen produciendo materias primas, como es el caso del agave, y alimentos como el maíz y frijol, así como múltiples interacciones sociales con la generación de empleos y de cohesión social.

No es raro que, al momento de hablar sobre la materia prima del mezcal, se escuchen términos como "100% de agave" o "elaborado con maguey espadín" pero, ¿cómo saber cuál es la diferencia entre uno y otro? O, ¿cuál es la manera correcta para llamar a esta planta? En fines prácticos, se podría decir que la diferencia no es mucha, por no decir que ninguna, pues agave o maguey se podrían considerar sinónimos ya que ambos se utilizan para llamar a las plantas pertenecientes a la familia Agavaceae. Sin embargo, esto no significa que ambos términos se puedan utilizar siempre en la misma situación.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

El nombre "agave", proveniente del griego antiguo ἄγαυη que significa "admirable", "noble" o "ilustre", fue otorgado a esta planta debido a su diversidad de usos entre los pueblos indígenas, pues además de ser la materia prima para varias bebidas alcohólicas, también era utilizada como medicamento, comida y para la fabricación de casas y ropa. Sin embargo, fue en el año de 1753 cuando el naturalista y botánico sueco Carlos Linneo dio a conocer esta palabra como el término científico para referirse al género del también llamado "árbol de las maravillas". Y es en este último punto donde radica toda la diferencia: al utilizar el término científico de un tobalá, por ejemplo, será Agave potatorum Zucc, mientras que, en su nombre común, se dirá maguey tobalá o maguey papalomé, dependiendo del gentilicio que le otorgue cada región.

En ese orden de ideas, es de puntualizar que, México es un país rico en recursos naturales, biodiversidad y cultura. Esta riqueza se encuentra concentrada principalmente en las zonas rurales, ya que ahí se localiza la mayor cantidad de recursos forestales del país y reside gran parte de los pueblos originarios, quienes, mediante sus conocimientos y prácticas tradicionales, han sabido preservar los recursos que posee su entorno y que son parte de su patrimonio natural, por ello actualmente se lleva a cabo a nivel federal un programa denominado "SEMBRANDO VIDA", que tiene como objeto el de contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral.

Por consiguiente, las zonas más ricas en biodiversidad son aquellas donde también se registran los mayores índices de pobreza y rezago, esto debido a que no se han establecido programas institucionales que logren aumentar el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, a través de la autoproducción de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo. Las zonas rurales de México pueden convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del campo si se trabaja en incrementar su productividad, bajo un enfoque de sustentabilidad, igualdad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad de su población. El Programa incentivará a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país. El mencionado programa tiene cobertura también en nuestro estado de Oaxaca.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

La importancia de este programa también es que, el programa Sembrando Vida no solo está diseñado para reforestar o producir, sino para detener la degradación ambiental y social a través de un cambio de rumbo y generar las condiciones para que el modelo continúe con su propia dinámica más allá del sexenio, aseguró la Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores González. Con el programa, aseveró, se cuida que el sembrador y la sembradora tengan recursos permanentes, que lo reciban mes a mes y que en este tiempo tengan asistencia técnica de un binomio de personas, un técnico social y un técnico productivo.

Es de precisar, que científicos del Instituto de Biología (IB) de la UNAM encontraron, en el estado de Oaxaca, cuatro especies silvestres nuevas de agave para la ciencia, pero "podrían ser ocho; no teníamos idea de que existieran. En los últimos 35 años se han descrito 44 especies como nuevas, esta cifra indica que aún estamos en proceso de conocer los también llamados magueyes de nuestro país", expuso Abisaf Josué García Mendoza.

México es el centro de diversidad biológica y cultural de los agaves a escala mundial. El género Agave cuenta con alrededor de 211 especies, de las cuales 159 tienen presencia en nuestro territorio, es decir, 75 por ciento del total.

Oaxaca, la zona de mayor diversidad de magueyes en todo el mundo, los científicos universitarios actualizan la información de las especies y subespecies, en especial de las que se obtiene el mezcal, bebida de "moda" desde hace alrededor de dos décadas, cuya producción comenzaba a provocar problemas de conservación en algunas de esas plantas, recordó García Mendoza, titular de la investigación.

Derivado de lo anterior, si bien el gobierno federal busca preservar y restaurar el equilibrio ecológico, también lo es que, tiene el deber de velar por el fomento de la agricultura, tal y como lo establece su artículo 27 tercer párrafo, de nuestra Carta Magna, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 27. ...

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

...

En el mismo sentido nuestra constitución Local establece que el estado garantizara la estrategia para el fomento a la agricultura, en los siguientes términos:

Artículo 127 Bis.- El Estado garantizará el desarrollo integral de las regiones impulsando la producción de alimentos considerando en su Plan Estatal de Desarrollo como estratégico el fomento de la agricultura.

Al respecto, en el presente año la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, está trabajando en favor del cultivo del maguey, sin embargo, se considera que se le debe dar mayor promoción y difusión necesaria. Pues, se tiene conocimiento que dicha dependencia, ha firmado un convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Bienestar y el Estado de Oaxaca, en el marco del Programa Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020, en la que se establece que los recursos económicos que deberá transferir "la secretaría" a "la entidad federativa" para la producción de 8,100,000 (Ocho Millones Cien mil) árboles maderables, frutales y de agaves, con el fin de llevar a cabo la operación del Programa Federal Sembrando Vida para el ejercicio fiscal 2020.

Es por ello que los recursos presupuestales acordados, son necesarios para realizar las actividades definidas por un monto total de \$124, 480, 000.00 (ciento veinticuatro millones, cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), debiendo destinarse estos recursos presupuestales para el establecimiento y producción de 2 380 000 agaves, 3 690 000 frutales y 2 030 000 forestales, haciendo un total de 8 100 000 (Ocho Millones Cien mil) plantas para el 2020. Dichos recursos serán ejercidos para los trabajos de producción en los viveros.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

Así también el presente convenio establece que tipo de maguey se debe de plantar entre los cuales se encuentran el maguey espadín, Tepestate, Tobará y pulquero y establece los montos de inversión de cada uno, y por todos ellos suma la cantidad de \$28, 560,000.00, el cual estará a cargo de SEDAPA.

Ahora bien, establece que la fecha del inicio será a partir de la fecha de la firma de este instrumento (el día 11 del mes de mayo del año dos mil veinte) y la terminación de los mismos no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2020, pero es de manifestar que dicho convenio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 07/08/2020.

Como se puede observar, el referido programa para nuestro Estado contempla destinar recursos presupuestales para el establecimiento y producción de 2 380 000 agaves, y dado que fue hasta el mes de agosto que fue publicado el referido convenio, es primordial dar la difusión debida a la misma a efecto de que los agricultores de este producto puedan ser beneficiados y así ayudar a su economía.

Por todo lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión de los programas como el denominado Sembrando Vida, debido a que no se puede apreciar que se le de difusión para que los agricultores o quienes se dediquen a la siembra de dicha planta, tengan información de los programas existentes y los beneficios que ofrecen, así mismo debe de realizar acciones y proyectos encaminados a incentivar la producción del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de proteger el Maguey en el Estado de Oaxaca, tal y como lo especifica el convenio en la que se establece que estado, "se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables".

En el mismo sentido el ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2020, establece que las autoridades se encargaran de darle difusión al programa, específicamente en su apartado 12.1 establece lo siguiente:

12.1 Difusión

Las presentes Reglas de Operación se podrán consultar en el Diario Oficial de la Federación, además, se señalarán los portales en los que se encontrarán disponibles para su consulta, de

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las autoridades encargadas de la promoción y difusión del Programa... "

CUARTO.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN. Sobre la materia de la iniciativa esta Comisión Dictaminadora realiza el siguiente análisis:

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), México se encuentra dentro del grupo de naciones que alberga el 70 por ciento de la diversidad ecológica del planeta, lo que se traduce en cientos de especies de flora y fauna que solo se pueden encontrar en esta región del planeta.

México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor diversidad de animales y plantas, casi el **70%** de la diversidad mundial de especies (considerando los grupos más conocidos: anfibios, reptiles, aves y mamíferos y plantas vasculares).

El principal criterio para pertenecer al grupo de los países megadiversos es el endemismo. Para ser megadiverso, un país debe tener por lo menos 5,000 especies endémicas de plantas. Otros criterios incluidos en el concepto son: diversidad de especies, diversidad de niveles taxonómicos superiores (géneros, familias, etc.), y diversidad de ecosistemas, incluyendo la presencia de ecosistemas marinos y de selvas tropicales.

En nuestro país, existe una gran diversidad de plantas en las zonas áridas y semiáridas, de las cuales se encuentran los agaves o magueyes, considerados

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

especies clave por su abundancia como la cantidad de recursos que proporcionan a otros organismos.

Los agaves o magueyes son plantas suculentas pertenecientes a una extensa familia botánica de nombre: AGAVACEAE.

Los agaves han tenido una gran importancia económica y cultural para numerosos pueblos indígenas y mestizos, que los han aprovechado durante siglos como fuente de alimento, bebida, medicina, combustible, fibras duras extraídas de las hojas (ixtle), abono, construcción de viviendas y elaboración de implementos agrícolas, entre otros usos. Se han constituido históricamente, como símbolos de gran importancia en la cultura mexicana.

México es centro de origen del género Agave y en su territorio se encuentra el 75% de las especies que lo conforman. El estado de Oaxaca es el más diverso en agaves o magueyes. Ubicado al sureste de México, cuenta con 42 especies de las más de 200 descritas para el género.

Del total de agaves, se conoce que 125 son potenciales para elaborar mezcal. En Oaxaca las especies mezcaleras del género Agave están distribuidas en casi todo el Estado, las regiones que no cuentan naturalmente con especies de este género son aquellas en donde predominan los bosques mesófilos y las selvas húmedas, que son zonas donde existe climas cálidos, alta precipitación y humedad atmosférica, tal es el caso de las sierra húmeda de la región Mazateca, la sierra de los Pápalos, Chinantla, la porción de la Sierra Juárez vertiente al Golfo de México y la porción húmeda de la región étnica mixé, en el norte del Estado. En la región de los Chimalapas, considerada por su gran

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

extensión de selvas de gran altura húmedas, existe una especie endémica del género Agave. La mayoría de los agaves son potencialmente mezcaleros

Como se observa, una gran parte de la población agrícola oaxaqueña siembra el agave, debido a los variados usos que tiene, pero específicamente para la producción del mezcal.

El agave a fechas recientes ha obtenido una alta competitividad dentro de los mercados en todos los sectores, motivo por el cual, es imprescindible que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, incentive la producción y cultivo del Maguey con la finalidad de proteger esta producción tan prioritaria para los agricultores de nuestro Estado de Oaxaca.

La principal motivación de obtener apoyo a la producción del maguey oaxaqueño es ayudar a los productores al aprovechamiento del maguey para contribuir con el desarrollo económico regional y el incremento en su nivel de vida.

Así mismo la promoción de producción del maguey será en beneficio del medio ambiente, toda vez que el maguey no se limita al aprovechamiento de sus derivados y productos, ya que es una planta que sobrevive en terrenos erosionados y es capaz de generar las condiciones para recuperar suelos, por lo que se le puede dar un uso de terráceo para hacer productivas las laderas de los cerros ya que permite retener agua para el cultivo; por lo que se reafirma la importancia que tiene el cultivo del maguey, no solo para recuperar suelos y evitar su erosión, sino que contribuye así al equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente.

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

En otro sentido, para el estudio del presente punto de acuerdo, cobra relevancia las declaraciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que se realizaron en la entidad en el mes de Diciembre del año 2020, en donde anunció la ampliación del programa "Sembrando Vida" en Oaxaca para incluir la siembra de magueyes para la elaboración de mezcal, debido a que esta bebida tiene una fuerte demanda en el extranjero, entre ellos países europeos.

Ante estas declaraciones, es adecuado que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura promueva entre los agricultores de la entidad, las bondades de participar en el programa federal "Sembrando vida" para la siembra específica del maguey en la entidad.

Por lo anteriormente manifestado, con base en el estudio y análisis realizado, esta Comisión considera que es viable la propuesta de Punto de Acuerdo, por lo que sometemos a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, apruebe el presente expediente número 102 del índice de esta Comisión, en los términos precisados en los considerandos que forman parte del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y lo establecido en los artículos 26, 27 fracción XV, 38 y 69



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, fortalezca la difusión y promoción de los programas, acciones y proyectos encaminados a beneficiar a los agricultores de la entidad, como el programa denominado "Sembrando Vida" que para este año tiene contemplado un importante apoyo favor de la producción del Maguey, y con ello tengan conocimiento para su aprovechamiento.

ARTICULO SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en función de su capacidad presupuestal, incentive la producción y cultivo del Maguey y sus derivados en el territorio estatal, con la finalidad de protegerlo y apoyar a los agricultores en nuestro Estado de Oaxaca.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

**COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA,
FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

TRANSITORIO.

ÚNICO. El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de agosto de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.
PRESIDENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA
JIMÉNEZ.**

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.